

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que del 3 al 8 de abril del presente año el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Samuel Doria Medina A., debe ausentarse a la ciudad de Santo Domingo - República Dominicana, para participar en la Trigésima Reunión Anual de Gobernadores del BID, en su calidad de Gobernador Titular.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado Portafolio de Estado es necesario designar Ministro interino, de conformidad con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Designase Ministro interino de Planeamiento y Coordinación al Lic. Flavio Escóbar, Subsecretario de Desarrollo Socio-Económico, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el 3 de abril de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA